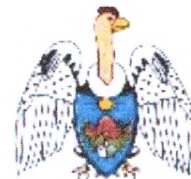




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 16 de Febrero de 2021.

VISTO, el Expediente N° 958-2021, promovido por los pobladores del Caserío de Pueblo Libre, solicitando el reconocimiento de su nuevo Agente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, las Agencias Municipales están reconocidas en el Artículo 9º numeral 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; siendo los Agentes Municipales designados y cesados por el Alcalde, por tanto representan a la Municipalidad y ejercen las funciones que el Concejo les confiere;

Que, con el objeto de establecer una mejor coordinación con los Sectores y Caseríos del ámbito distrital y provincial, se cuenta con las Agencias Municipales, las mismas que son dirigidas por Agentes Municipales, los cuales son elegidos en asamblea pública de pobladores, en sus respectivas comunidades;

Que, por convenir a los intereses del Caserío de Pueblo Libre, se hace necesario designar en el cargo de AGENTE MUNICIPAL al señor SANTOS JORGE ESQUIVEL ULLOA, poblador de dicho Caserío, por haber sido elegido en la asamblea de pobladores realizada el día 13 de Febrero de 2021;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

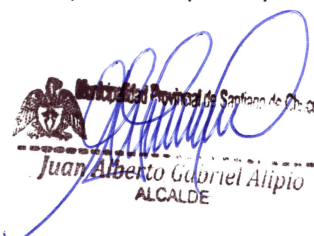
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 16 de Febrero de 2021 la designación de FAUSTO PONCIANO SALVADOR FELIPE, en el cargo de Agente Municipal del Caserío de Pueblo Libre, dándole las gracias por los servicios prestados en bien de su comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 16 de Febrero de 2021, al señor **SANTOS JORGE ESQUIVEL ULLOA**, identificado con DNI N° 19670201, en el cargo de **AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DE PUEBLO LIBRE**, en representación de esta Municipalidad; debiendo ejercer sus funciones dentro de las atribuciones que la Ley le confiere.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal y Secretaría General.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE